



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 036-2017-CR/GRL

Huacho, 24 de marzo de 2017.

VISTO: La Carta N° 013-2017-CR/GRL del Gobernador Regional de Lima, Ing. Nelson Chui Mejia, quien solicita se considere como punto de Agenda la Sustitución del proyecto PIC 2017, sobre "Instalación del sistema de riego Quinchucro en la Comunidad Campesina San Miguel de Huaca Puna, Distrito de Navan, provincia de Oyón, Región Lima, con código SNIP 287987, por el proyecto "Ampliación de la Defensa Ribereña en la Comunidad Campesina de Pachangara, sector El Hortelano-Ayarpongo, distrito de Pachangara, provincia de Oyón, Lima, con código SNIP N° 321689;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 026-2015-CR-RL, se aprobó el Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, señalando en el artículo 65° inciso a) del referido Reglamento Interno, establece el procedimiento normativo, el cual comprende el debate y la aprobación de Acuerdos de Consejo Regional, Ordenanzas Regionales y de reforma del Reglamento;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 026-2015-CR-RL, se aprobó el Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, señalando en el artículo 65° inciso a) del referido Reglamento Interno, establece el procedimiento normativo, el cual comprende el debate y la aprobación de Acuerdos de Consejo Regional, Ordenanzas Regionales y de reforma del Reglamento;

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, refiere que: "... las proposiciones de Acuerdo del Consejo Regional deben contener la exposición de motivos y la fórmula





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2017-CR/GRL

legal"; en tanto que el artículo 77° del mismo cuerpo normativo, señala como requisito especial lo siguiente: "... 1. Las proposiciones presentadas por el Gobernador Regional deben estar refrendadas por el Gerente General Regional y por el Gerente Regional y/o Director Regional Sectorial acompañándose el documento sustentatorio del órgano técnico y legal del Ejecutivo del Gobierno Regional, dentro del plazo que establece la Ley; asimismo debería adjuntarla disponibilidad presupuestal para su respectiva publicación..";

Que, de otro lado, es preciso indicar que mediante la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 - "Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados", el cual tiene por objetivo establecer mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales en el marco de la Ley del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, su modificatoria la Ley N° 29298 y el Decreto Supremo N° 097-2009-EF, que precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital;

Que, asimismo, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01-"Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados", señala que dicho proceso debe estar orientado a resultados, con la finalidad que los proyectos de inversión estén claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesite, particularmente en aquellas dimensiones que se consideran más prioritarias para el desarrollo regional o local, evitando de este modo ineficiencias en la asignación de los recursos públicos;

Que, así pues, el numeral 4) Fase de Formalización, inciso 4.1) Formalización en el PIA de los Acuerdos y Compromisos, establece lo siguiente:

"Los acuerdos y compromisos adoptados en el presupuesto participativo, se formalizan en el mes de junio. Los proyectos deben ser incluidos en el Presupuesto Institucional del gobierno correspondiente para su aprobación por el Consejo Regional y Consejo Municipal, según corresponda.

Asimismo, la Gerencia de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces elabora un cronograma de ejecución de proyectos que deberá ser puesto a disposición del Comité de Vigilancia y el o los Consejos de Coordinación correspondiente, así como del Consejo Regional o Consejo Municipal según corresponda.

Si en la etapa de ejecución alguno de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo no puede ser ejecutado, el Presidente Regional o Alcalde dispondrá el reemplazo de dicho proyecto por otro, según la escala de prioridades establecida participativamente y el nivel de recursos disponible para su atención, hecho que debe hacerse de conocimiento al Consejo de Coordinación correspondiente y al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo";

Que, ahora bien, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 186-2016- CR/GRL, de fecha 23 de junio de 2016, se aprobó la inclusión en el Presupuesto Inicial de Apertura del Gobierno Regional de Lima para el año fiscal 2017, de los proyectos aprobados en el acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso de Presupuesto Participativo Regional, basado en Resultados del año 2017 y validados por el Consejo de Coordinación Regional en sesión de fecha 26 de mayo de 2016, por un importe de S/ 25'011,351.00, en dicho Anexo se advierte entre otros el Proyecto de Inversión Pública denominado: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO QUINCHUCRO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN MIGUEL DE HUACA PUNA, DISTRITO DE NAVAN, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA"**, con código SNIP 287987 con un monto asignado ascendente a S/1 479,806.00;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2017-CR/GRL

Que, con Informe N° 129-2016-GRL-DRA-CTP-OEP-JREP-JHS, de fecha 22 de setiembre de 2016, la Oficina de Estudios y Proyectos de la Dirección Regional de Agricultura solicita que se remita la información a la OPI del Gobierno Regional de Lima, para solicitar opinión técnica sobre el PIP **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO QUINCHUCRO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN MIGUEL DE HUACA PUNA, DISTRITO DE NAVAN, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA"**, con código SNIP 287987;

Que, con Oficio N° 1103-2016-GRL-DRA-CTP, de fecha 28 de setiembre de 2016, la Dirección Regional de Agricultura remite la información a la OPI del Gobierno Regional de Lima, mediante el cual solicita opinión técnica sobre el PIP **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO QUINCHUCRO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN MIGUEL DE HUACA PUNA, DISTRITO DE NAVAN, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA"**, con código SNIP 287987;

 Que, la Oficina de Programación e Inversiones - OPI de la Entidad, emite el Informe N° 608-2016-GRUGRPPAT-OPI, de fecha 5 de octubre de 2016, en consideración a lo solicitado por la Dirección Regional de Agricultura, respecto al Proyecto de Inversión Pública denominado: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO QUINCHUCRO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN MIGUEL DE HUACA PUNA, DISTRITO DE NAVAN, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA"**, con código SNIP 287987, en donde señala entre otros, respecto a la sostenibilidad del proyecto de inversión pública que: *"para el presente proyecto de riego no se cumplirían las condiciones de sostenibilidad en este caso será necesaria una redefinición del proyecto o una sustentación de cuál es la demanda dispuesta a pagar ese elevado precio por la tierra para continuar con el ciclo del proyecto"* (sic). Ello, en razón que reconocer que existe un costo de incorporación para el proyecto, que al menos debería ser cubierto con la venta de tierras, es una condición de sostenibilidad del Proyecto de Inversión en referencia, conforme a lo señalado por la OPI Regional;

 Que, con el Oficio N° 2091-2015-GRL-GRPPAT, de fecha 19 de octubre de 2016, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, requiere informe técnico respecto al proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO QUINCHUCRO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN MIGUEL DE HUACA PUNA, DISTRITO DE NAVAN, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA"**, en donde se sustente el motivo por el cual ya no se elaborará el expediente técnico, teniendo en cuenta que dicho proyecto forma parte del Programa de Inversiones Concertado 2017, la información es solicitada para sustituir el proyecto en referencia, según el cuadro de prioridades y dar cuenta al Consejo Regional, al Comité de Coordinación Regional y al Comité de Vigilancia;

Que, mediante el Informe N° 001-2017-GRL-DRA-CTP-OEP-JREP-JHS, de fecha 09 de enero de 2017, el Jefe Responsable de Estudios y Proyectos de la Dirección Regional de Agricultura, solicita el trámite respectivo para que se considere al Proyecto de Inversión Pública: **"AMPLIACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PACHANGARA, SECTOR EL HORTELANO - AYARPONGO, DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA DE OYÓN - LIMA"** con Código SNIP 321689, en reemplazo del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO QUINCHUCRO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN MIGUEL DE HUACA PUNA, DISTRITO DE NAVAN, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA"** con Código SNIP 287987, ello en mérito a la opinión vertida por la Oficina de Programación e Inversiones del Gobierno Regional de Lima, en el Informe N° 608-2016-GRUGRPPAT-OPI, al referir que el proyecto en mención, no es rentable y sostenible, por lo que solicita sea reemplazado;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2017-CR/GRL

Que, con el Oficio N° 00012-2017-GRL-GRDE-DRA-CTP, de fecha 09 de enero de 2017, el Director Regional de Agricultura, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 001-2017-GRL-DRA-CTP-OEP-JREP-JHS, emitido por el Jefe Responsable de Estudios y Proyectos, respecto al reemplazo del proyecto de inversión pública: **"AMPLIACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PACHANGARA, SECTOR EL HORTELANO - AYARONGO, DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA DE OYÓN - LIMA"**, para conocimiento y fines respectivos;

Que, con Informe N° 009-2017-GRL-GRPPAT, de fecha 13 de enero de 2017, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, refiere que el proyecto de inversión pública denominado: **"AMPLIACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PACHANGARA, SECTOR EL HORTELANO - AYARONGO, DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA DE OYÓN - LIMA"** con Código SNIP 321689 se encuentra primero en la lista priorizada en el Anexo 3 del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados 2017, denominado "Cartera de Proyectos por Provincia sin Asignación Presupuestal", por lo que considera que es **PROCEDENTE LA SOLICITUD** presentada por la Dirección Regional de Agricultura, ya que se enmarca dentro de lo dispuesto por la normativa vigente;



Que, asimismo, mediante Informe N° 034-2017-GRL-DRA-CTP-OEP-JREP-JHS, de fecha 01 de febrero de 2017, la Dirección Regional de Agricultura emite **OPINIÓN TÉCNICA** respecto al **REEMPLAZO**, por **INCLUSIÓN** y **EXCLUSIÓN** del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO QUINCHUCRO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN MIGUEL DE HUACA PUNA, DISTRITO DE NAVAN, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA"** con Código SNIP 287987 por el Proyecto de Inversión Pública: **"AMPLIACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PACHANGARA, SECTOR EL HORTELANO - AYARONGO, DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA DE OYÓN - LIMA"** con Código SNIP 321689, indicando que el primer proyecto en mención no es rentable y sostenible, por lo que solicita su reemplazo;

Que, conforme se puede apreciar de los informes técnicos, el Proyecto de Inversión Pública denominado: **"INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO QUINCHUCRO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN MIGUEL DE HUACA PUNA, DISTRITO DE NAVAN, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA"** con Código SNIP 287987, no es sostenible, ni rentable socialmente, es decir que su ejecución no cuenta con los requisitos necesarios establecidos por el Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, de otro lado, mediante Informe N° 105-2017-GRL-SGRAJ, de fecha 30 de enero de 2017, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, señalando que existe sustento técnico para efectuar la modificación en el Presupuesto Inicial de Apertura 2017, del listado de proyectos aprobados en el acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso de Presupuesto Participativo Regional basado en resultados del año 2017 y validado por el Consejo de Coordinación Regional, incluidos en el Acuerdo de Consejo Regional N° 186-2016-CR/GRL, debiendo **REEMPLAZARSE** el Proyecto de Inversión Pública denominado: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO QUINCHUCRO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN MIGUEL DE HUACA PUNA, DISTRITO DE NAVAN, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA"** con Código SNIP 287987, por el Proyecto de Inversión Pública denominado: **"AMPLIACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PACHANGARA, SECTOR EL HORTELANO - AYARONGO, DISTRITO**





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2017-CR/GRL

DE PACHANGARA PROVINCIA DE OYÓN - LIMA con Código SNIP 321689, con el mismo monto asignado, es decir S/. 1 '479,806.00;

Que, consecuentemente, se debe efectuar la MODIFICACIÓN en el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional de Lima 2017 del listado de proyectos priorizados en el Proceso de Presupuesto Participativo Regional basado en Resultados del año 2017, donde se efectúe el REEMPLAZO, por Exclusión e Inclusión del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO QUINCHUCRO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN MIGUEL DE HUACA PUNA, DISTRITO DE NAVAN, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA"** con Código SNIP 287987, el cual luego de la evaluación respectiva no es sostenible ni rentable socialmente, por el Proyecto de Inversión Pública: **"AMPLIACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PACHANGARA, SECTOR EL HORTELANO -AYARONGO, DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA DE OYÓN - LIMA"** con Código SNIP 321689, siendo este último aquel que se encuentra en la escala de prioridades establecida participativamente y conforme al nivel de recursos disponible, tal como se advierte del Anexo N° 3 "Cartera de Proyectos por Provincia sin Asignación Presupuestal", elaborada durante el Proceso de Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados 2017;



Que, en **Sesión Extraordinaria realizada el día 24 de marzo del 2017**, en las instalaciones del Consejo Regional sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta del Documento del Visto, con la intervención del Consejero Regional por la provincia de Oyón, Sr. Hugo Filar Pérez Cueva; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **MAYORIA** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, de acuerdo a lo solicitado por el Ing. Nelson Chui Mejía, Gobernador Regional del Gobierno Regional de Lima, la modificación en el Presupuesto Institucional de Apertura 2017, del listado de Proyectos Priorizados con Asignación Presupuestal - Programa de Inversiones Concertado 2017 y aprobados en el acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso de Presupuesto Participativo Regional basado en Resultados del año 2017, incluidos al PIA con el Acuerdo de Consejo Regional N° 186-2016-CR/GRL, dicho pedido se aprueba con la exoneración del pase a comisión.



ARTÍCULO SEGUNDO: REEMPLAZAR en el Anexo 1 del Acuerdo de Consejo Regional N° 186-2016-CR/GRL, el Proyecto de Inversión Pública denominado: **"INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO QUINCHUCRO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN MIGUEL DE HUACA PUNA, DISTRITO DE NAVAN, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA"** con Código SNIP 287987 por el Proyecto de Inversión Pública: **"AMPLIACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PACHANGARA, SECTOR EL HORTELANO - AYARONGO, DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA DE OYÓN - LIMA"** con Código SNIP 321689, con el mismo monto asignado es decir S/ 1 '479,806.00.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la modificación del Anexo N° 1, adjunto al Acuerdo de Consejo Regional N°186-2016-CR/GRL, de fecha 23 de junio de 2016.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2017-CR/GRL



ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR del presente acuerdo regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Anibal Ramon Ruffner

ANIBAL RAMON RUFFNER
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2017-CR/GRL

ANEXO 1

**PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL BASADO EN RESULTADOS 2017
PROYECTOS PRIORIZADOS CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
PROGRAMA DE INVERSIONES CONCERTADO 2017**

N°	CÓDIGO SNIP	PROVINCIA/NOMBRE DEL PROYECTO	SITUACIÓN	MONTO ASIGNADO
BARRANCA				
1	270806	CREACION E IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE ALERTA VECINAL Y ATENCION DE DENUNCIAS EN LINEA EN LOS DISTRITOS DE PARAMONGA, PATVILCA, SUPE Y SUPE PUERTO DE LA PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA	PERFIL VIABLE	S/. 1'932,152
2	252762	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO DE EDUCACION BASICA ESPECIAL (CEBE) NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL DISTRITO DE SUPE - PROVINCIA DE BARRANCA-REGION LIMA	PERFIL VIABLE	S/. 846,887
CAJATAMBO				
1	2312296	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL CANAL DE IRRIGACION HUAYLASHTOCLANCA, CASHATAMBO MISARRUMI Y MAYUSH TAMBOMARCA, DISTRITO DE CAJATAMBO, PROVINCIA DE CAJATAMBO - LIMA	PERFIL VIABLE	S/. 2'779,039
CANTA				
1	197840	REHABILITACION DE PUENTE Y PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA CENTRAL E INGRESO AL CENTRO POBLADO TRAPICHE, DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES - CANTA - LIMA	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 1'117,153
2	295189	CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE QUIPAN - PURUCHUCO - APAN DISTRITO DE HUAMANTANGA, PROVINCIA DE CANTA - LIMA	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 661,886
3	2307247	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VIA LOCAL CANTA - OBRAJILLO, PROVINCIA DE CANTA - LIMA	PERFIL VIABLE	S/. 1'000,000
CAÑETE				
1	271009	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL VIEJO IMPERIAL, PROGRESIVA 3+037 - 11+893.70, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE - LIMA	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 2'779,039





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2017-CR/GRL

HUARAL				
1	246165	MEJORAMIENTO DEL CANAL DE DERIVACION LA ESPERANZA Y RESERVOIRIO DE ALMACENAMIENTO, EN LAS LOCALIDADES DE CABUYAL, LA VIRGEN Y GRANADOS, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA	PERFIL VIABLE	S/. 2'779,039
HUAROCHIRÍ				
1	2307982	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD EL VALLE EN EL ASENTAMIENTO HUMANO VALLE SAGRADO ANEXO 22 JICAMARCA, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE HUAROCHIRI - LIMA	PERFIL VIABLE	S/. 2'779,039
HUAURA				
1	289629	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL UNION ALTA (0 + 000 AL 5 + 159.00), DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA	PERFIL VIABLE	S/. 1'760,189
2	340171	CREACION DEL RESERVOIRIO JALGUINCANCHA COMUNIDAD DE CANIN, DISTRITO DE CHECRAS - HUAURA - LIMA	PERFIL VIABLE	S/. 854,256
3	243179	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. 20372- PICHUPAMPA, DISTRITO DE LEONCIO PRADO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA	PERFIL VIABLE	S/. 164,594
OYÓN				
1	235480	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES Y VEREDAS DEL C.P. SAN BENITO, DISTRITO DE ANDAJES - OYON - LIMA	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 1'299,233
2	321689	AMPLIACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PACHANGARA, SECTOR EL HORTELANO - AYARPONGO, DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA DE OYÓN - LIMA	PERFIL VIABLE	S/. 1'479,806
YAUYOS				
1	36696	MEJORAMIENTO DEL CANAL DE REGADIO URCOS - QUINCHES	PERFIL VIABLE	S/. 2'207,514
2	277646	CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE DE 1+864 KM, DESDE ORCUTE HASTA QUIRMUCHANGA , EN EL DISTRITO DE YAUYOS, PROVINCIA DE YAUYOS - LIMA	PERFIL VIABLE	S/. 571,525

